



CONVOCATORIA 2017 PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Facultad de Contaduría y Administración a través de la Jefatura de Posgrado e Investigación con el propósito de impulsar y consolidar la investigación en los campos de gestión e innovación

CONVOCA

A todos los profesores que llevan a cabo actividades de investigación en la FCA en todas sus sedes a participar en la presente convocatoria bajo los siguientes lineamientos

BASES

1. Proponentes

Profesores de tiempo completo contratados por tiempo indefinido, de tiempo libre con más de 20 HSM y por honorarios con 40HSM, adscritos a la FCA.

2. Propuestas

- Deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento y de los Cuerpos Académicos de los Programas Educativos de nuestra Facultad.
- Es deseable la participación de estudiantes.
- Se recibirán propuestas que atiendan al desarrollo de todas las áreas que impulsen la innovación y el desarrollo y que contribuyan a la solución de problemas sociales o de negocios del estado. Asimismo, que contribuyan a la solución de problemas teóricos relevantes dentro de las ciencias económico administrativas.
- La propuesta debe presentarse en los formatos F-50-01 y F-50-02 disponibles en <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/>
- Los proyectos deben estar avalados por dos dictámenes, uno de dictaminador interno a la UAQ y otro externo.
- Los proyectos aprobados tendrán una vigencia de un año, con la posibilidad de prórroga de hasta un año adicional previa presentación de informe parcial.
- Se registrarán en la carga horaria como horas de investigación. Como responsable 9 horas y como colaborador 5 horas/semana. Para los profesores con Perfil Promep o distinción SNI aplica el criterio de 16 o 20 horas de investigación, respectivamente. Las horas de investigación no son acumulables, por lo que solamente se registrará la cifra mayor de horas en la carga horaria.

3. Productos de investigación entregables

En esta convocatoria se han privilegiado los resultados directamente relacionados con el proceso de investigación. En la propuesta deben quedar señalados los productos comprometidos derivados de

la investigación, descritos en el Formato F-50-02 (“Registro de proyectos de Investigación”, disponible en <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/>); mínimo uno por año. Los productos considerados son los siguientes:

- Una tesis de un alumno de licenciatura, maestría o doctorado, terminada y defendida (o con fecha de defensa) – no necesariamente derivado del proyecto. A excepción de las tesis, los productos tendrán que ser derivados del proyecto aprobado.
- Un artículo publicado o aceptado en una revista indizada o arbitrada.
- Libros publicado o aceptado con ISBN
- Un capítulo de libro publicado o aceptado indizado o arbitrado
- Otras publicaciones científicas o académicas a nivel nacional, internacional (artículos, memorias, libros, libros editados, capítulos de libro y material didáctico) derivadas de proyecto de investigación registrado.

4. Presentación de propuestas

- Se pueden presentar propuestas desde la publicación de esta convocatoria (enero de 2017) y hasta el 30 de noviembre de 2017.
- Se entregará carta de solicitud de registro dirigida a la Jefatura de Posgrado e Investigación. Se integrarán los formatos F-50-01 y F-50-02 y los dictámenes. En una carta por separado se deben reportar los productos comprometidos y los autores que participarán. No se evaluarán propuestas que no cumplan con todos los requisitos.

5. Proceso de selección

- El Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración evaluará las propuestas.
- En caso de ser aprobado el proyecto se turnará al Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad para su aprobación final.
- En caso de ser aprobado el proyecto las fechas de inicio y término de los proyectos serán las señaladas en el formato por el investigador proponente.
- En caso de controversia el Consejo de Investigación nombrará un Comité de Revisión el cual se encargará de examinar los casos particulares. El comité estará presidido por la Jefatura de Posgrado e Investigación y por dos consejeros maestros del Consejo de Investigación y Posgrado. El Director de Investigación y Posgrado de la Universidad podrá participar en el comité como mediador sin derecho a voto. En un plazo de ocho días hábiles el Comité de Revisión informará del resolutive. Si el proyecto es aprobado se turnará al Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad para su aprobación final.

6. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo del Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración.